



ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sesión ordinaria. 15 de octubre de 2019

En la ciudad de Lima, siendo las dieciocho horas del día quince de octubre del año dos mil diecinueve, en la sede de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla No 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes: (1) Pablo GONZÁLEZ FRANCO (DNI 07879853), Presidente del Consejo Directivo, (2) Barsen GARCÍA ALONSO (CE 000175440), Vicepresidente del Consejo Directivo, Aldino César SERNA SERNA (CE 000252959), (4) Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA (DNI 26692585), (5) Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS (DNI 06625627), (6) Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ (DNI 16710016) Y (7) Eduardo Baltazar MURO SAMANAMUD (DNI 07801715).-----

Presentes los siete miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Presidente Pablo González Franco; actuando como secretario Aldino César Serna Serna, por acuerdo de los miembros del Consejo Directivo.-----

AGENDA: Escala de pensión de enseñanza y tasas educativas, Reglamento de becas y beneficios, Exoneración de pensión de enseñanza. Donaciones-----

ORDEN DEL DÍA: Visto los documentos que sustentan los asuntos de la agenda, el Consejo Directivo acordó:-----

1. Aprobar la Escala de Pensiones de enseñanza y tasas educativas, para el periodo académico 2020, para los estudiantes de pre y posgrado de la universidad, encargándose a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la citada escala.-----
2. Aprobar el Reglamento de Becas y Beneficios, actualizado en el marco de las normas pertinentes de la Ley N°30220-----
3. Exonerar el pago por concepto de la pensión de enseñanza, correspondiente al Semestre académico 2020, a las estudiantes: Ana Luisa de María Rubio Morales y Ángela Talledo Herrera, declaradas hábiles e idóneas para cursar estudios en la Universidad Marista de México, en el marco del Convenio específico, suscrito con la Universidad Marcelino Champagnat-----
4. Exonerar el pago por derecho de pensión de enseñanza correspondiente al semestre académico 2020-I, a los estudiantes declarados hábiles e idóneos para cursar estudios en la Universidad Marista de México, Universidad Marista de Querétaro – México y en el Centro Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares, en el marco del convenio suscrito con la Universidad Marcelino Champagnat: Universidad Marista de México, José Miguel Farfán Campos, Alejandra Naomi Sakuray Huamán. Universidad Marista de Querétaro, Edith Graciela la Torre Mendoza, Cristina Ángela Papuico Patricio, Ely Raúl Melgarejo Tarazona, Chelsy Darline de la Cruz Eufracio, Clara Nieves Camargo Carhuallanqui, Nataly Fiorella Espinoza Fernández y Ruth Judith Huillca Villanueva. Censo Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad Alcalá de Henares, Fiana Salvatierra Morillas, Enequina Farfán Cacula y Angie Mariby Cardoza Gómez. Los citados estudiantes deberán presentar un informe al concluir sus estudios del semestre académico 2020-I-----
5. Aceptar la donación por la suma de cincuenta mil soles, según el contrato de donación que celebra la Fundación BBVA Perú y la Universidad Marcelino Champagnat, que se ha tenido a la vista. -----



Siendo las dieciocho horas y habiéndose agotado los temas de la agenda, el secretario redactó y dio lectura el acta, aprobándose por unanimidad. Acto seguido el Presidente levantó la sesión ordinaria, firmando el acta, juntamente con el Secretario-----